

DECRETO 3899/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para cuatro conjuntos de cabeza rotor principal para helicópteros Z.1B».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para cuatro conjuntos de cabeza rotor principal para helicópteros Z.unoB», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Westland Aircraft Limited», de Inglaterra, «Repuestos para cuatro conjuntos de cabeza rotor principal para helicópteros Z.unoB», por un importe total de dos mil trescientas sesenta y ocho libras y un chelín, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a quinientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3900/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos veleros biplaza tipo Bergfalke-III y cuatro veleros monoplazas L-Spatz-55».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos veleros biplaza tipo Bergfalke-tercero y cuatro veleros monoplazas L-Spatz-cincuenta y cinco», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Scheibe Flugzeugbau-G. M. B. H.», de la República Federal Alemana, «Dos veleros biplaza tipo Bergfalke-tercero y cuatro veleros monoplazas L-Spatz-cincuenta y cinco», por un importe total de ochenta mil ochenta marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón trescientas setenta y un mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3901/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para arrancador de motor Lycoming Go-480-B1A6».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para arrancador de motor Lycoming Go-cuatrocientos ochenta-B uno A seis», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «The Bendix Corporation», de Estados Unidos de América, «Diversos repuestos para arrancador de motor Lycoming Go-cuatrocientos ochenta-B uno A seis», por un importe total de ochocientos setenta y cinco dólares con cuarenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3902/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para distintos aparatos de ensayos para determinación de gasolinas y aceites».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para distintos aparatos de ensayos para determinación de gasolinas y aceites», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Greiner Scientific», de Estados Unidos de América, «Repuestos para distintos aparatos de ensayos para determinación de gasolinas y aceites», por un importe total de mil novecientos sesenta y siete dólares con dos centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento setenta y siete mil treinta y una pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3903/1964, de 3 de diciembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de la parcela de terreno número 4, situada al poniente del paseo de Chil, en la ciudad de Las Palmas, propiedad de don Alejandro Torres Sosa.

Con el fin de instalar y centralizar debidamente los Servicios y dependencias de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, se inició en el año mil novecientos cincuenta y seis expediente de expropiación forzosa de un polígono de terrenos de veintiséis mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados, situados al Poniente del paseo de Chil, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Habiéndose dilatado el expediente de expropiación por falta de acuerdo con el propietario de la parcela número cuatro, se hace imprescindible, al amparo del artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declare de urgencia la ocupación de la referida parcela, sin que ello sea merma de cuantas garantías legales amparen al propietario.

Como trámite previo a la expresada declaración de urgencia se ha practicado, de conformidad con el artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, información pública, durante un plazo de quince días hábiles, con citación del propietario y de todos los posibles interesados, sin que ni uno ni otros hayan formulado alegación alguna.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de una parcela de terreno, de forma rectangular y de novecientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadra-